



**RLA/99/901 – Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional
Decimotercera Reunión del Panel de Expertos en Aeródromos (RPEAGA/13)**

Brasília, Brasil 20 al 24 de mayo de 2019

Asunto 5: Desarrollo de la CA 153-011 (Control de Obstáculos)

**Propuesta de Circular de Asesoramiento para desarrollo del Control de Obstáculos
alrededor de aeródromos**

(Presentada por. Tiago Marques, Augusto Diaz)

Resumen

Esta NE contiene una propuesta de establecimiento de un documento cuyos textos contienen métodos e interpretaciones con la intención de aclarar y de servir de guía a los Estados miembros del SRVSOP, sus AAC y operadores/explotadores de aeródromos, para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo C del LAR 153, Capítulo D del LAR 154 y el Capítulo D del LAR 155.

Referencias

- Conjunto LAR AGA enmienda 6
- Anexo 14, Volumen I, octava edición de noviembre 2018
- Documento 9981 – PANS Aeródromos, segunda edición 2016
- Notas de teleconferencias sostenidas por el Panel de expertos AGA del SRVSOP

1. Introducción

1.1 El Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) proporciona asistencia técnica a los Estados participantes con miras a superar problemas comunes relacionados con el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades en términos de vigilancia de la seguridad operacional.

1.2 Bajo este contexto, el Sistema viene desarrollando los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR), que permiten a los Estados miembros contar con requisitos armonizados en base a los Anexos y documentos OACI, así como las mejores prácticas desarrolladas por los Estados miembros y los estándares internacionales en seguridad operacional.

1.3 Los reglamentos LAR, se encuentran en los Estados en proceso de armonización y/o adopción, considerando que los reglamentos ya han sido aprobados por la Junta General.

1.4 La sexta enmienda al conjunto LAR AGA, fue revisada durante la Undécima y Duodécima Reunión del Panel de Expertos AGA (RPEAGA/11 – RPEAGA/12) Lima, Perú, en mayo de 2017 y septiembre de 2017 respectivamente, y aprobada por la Junta General del SRVSOP en su Reunión JG/31

del 21 de noviembre de 2018, es la versión vigente del conjunto LAR AGA.

2. Análisis

2.1 La estrategia actual de desarrollo, armonización y adopción de los LAR, aprobada por la Décimo Sexta Reunión de la Junta General del Sistema, realizada el 03 de agosto de 2007, en Santa Cruz, Bolivia, dispone la necesidad de revisar y validar el contenido de cada una de las secciones de los LAR en los paneles de expertos.

2.2 En la RPEAGA/12, los expertos acordaron que el texto del Conjunto LAR AGA debería ser enderezado para los exploradores/operadores de aeródromos, así que todos los textos que sean orientaciones para el Estado o para otras personas deben ser sacados del LAR e incluidos en otros documentos como circulares de asesoramiento.

2.3 Con tal motivo, se adjunta a la presente NE una propuesta de Circular de Asesoramiento para desarrollo del Control de Obstáculos alrededor de aeródromos con la intención de aclarar y de servir de guía a los Estados miembros del SRVSOP, sus AAC y operadores/explotadores de aeródromos, para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo C del LAR 153, Capítulo D del LAR 154 y el Capítulo D del LAR 155.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la Decimotercera Reunión del Panel de Expertos de Aeródromos a:

- a) tomar nota de la información proporcionada en la presente nota de estudio;
- b) estudiar la propuesta de Circular de Asesoramiento para desarrollo del Control de Obstáculos alrededor de aeródromos; y
- c) aprobar, comentar o sugerir modificaciones a la CA propuesta y evaluar los cambios necesarios en el Conjunto LAR AGA (139, 153, 154 y 155) para que el contenido sea aplicable a los Estados y al mismo tiempo se cumplan con las disposiciones necesarias sobre seguridad operacional.